

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Julio Veintitrés (23) de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 40 – 03 – 012 – 2018 – 00289 – 00.
Demandante: Banco Davivienda S.A.
Demandado: Maria Lucy Torres.

Toda vez que en proveído del Cuatro de Julio de Dos Mil Diecinueve (04-07-2019), se ordenó el nombramiento de la abogada JEIMMY JULIETH LOZANO CUBIDES, como Curador Al-Litem y a la fecha no ha tomado posesión del mismo, y atendiendo a lo peticionado por el apoderado de la parte actora, en consecuencia:

Se procede a nombrar como Curador Ad Litem, de la demandada MARIA LUCY TORRES, al Doctor JOSE GILDARDO MURCIA WALTEROS, quien reside en el conjunto residencial Ocobos 1 Torre 15 apartamento 301 y teléfono 316.220.6891.

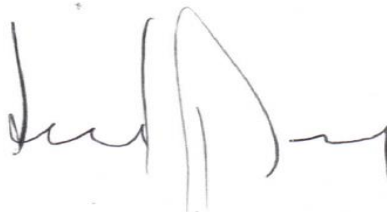
Notifíquesele del Auto que admitió la demanda y libro mandamiento ejecutivo, calendado el Trece de Agosto de Dos Mil Dieciocho (13-08-2018).

Conforme a lo peticionado por el apoderado de la parte actora, se le asigna como gastos de curaduría la suma de \$200.000.00, los cuales deberán ser cancelados por la parte interesada BANCO DAVIVIENDA S.A., y no serán tenidos en cuenta en la liquidación de costas.

Por Secretaria comuníquesele su designación con las advertencias del caso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No. 034
fijado en la secretaría del juzgado hoy 24-07-2020 a las
8:00 a.m.

SECRETARIA _____

